



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.  
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26866**



# Orden de Compra

Proveedor: AGOSAN, S.A.

Monto: 14,852.00 USD

Fecha de la Orden de Compra: **1 de agosto de 2025**

Detalle de Compra: **Mantenimiento y presurización del cilindro extintor de motor  
Resolución No. 1598-2025-DNMySC de 5 de mayo de 2025.**

*16855628*

## DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor: AGOSAN, S.A.

R.U.C. 155611197-2-2015

Dirección: CERRO VIENTO,ALTOS DE CERRO VIENTO, Casa 159.

D.V.: 27

Representante Legal: RAMIRO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ

Teléfono: 2665833

## DATOS DE LA ENTREGA

Unidad Solicitante: Dirección de Mantenimiento

Términos de pago: Crédito

A la atención de: Ariel Vergara

Moneda: USD

Plazo de Entrega: 60 días calendario

Tipo de entrega: Parcial

Lugar de entrega: Patio Curundú.  
Curundú, Ciudad de Panamá.

Dirección para facturación:

Transporte Masivo de Panamá, S.A.  
Avenida Domingo Díaz, Centro Comercial Los  
Pueblos, Ciudad de Panamá, Panamá.

Monto en letras: CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 00/100

Renglón de OC	No. Parte	Descripción	SC	Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad de Compra	Costo Unitario	Costo de Línea	Impuesto	Total
1	7363	(R) Cilindro reparado para SCI de motor	12482	281020010301189	40	UNIDAD	214.10	8,564.00	0.00	8,564.00
2	7363	(R) Cilindro reparado para SCI de motor	12482	281020010301189	20	UNIDAD	314.40	6,288.00	0.00	6,288.00
<b>Subtotal de Orden de Compra</b>								<b>14,852.00</b>		
<b>ITBMS (7%)</b>								<b>0.00</b>		
<b>Costo Total de Orden de Compra (moneda)</b>								<b>14,852.00 USD</b>		

## DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partida Presupuestal	Monto
281020010301189	14,852.00

## Detalle de los productos o servicios adquiridos en el pedido O/C No. 26866

Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas
1	7363	Cambio de válvula de bola
2	7363	Cambio de válvula de bola y polvo químico



Otras observaciones: Mantenimiento y presurización de cilindros de SCI recargados para ser utilizados en los trabajos correctivos y preventivos del sistema contra incendio de los buses de la flota de TMPA.

Transporte Masivo de Panamá, S.A. realiza trabajos técnicos en los seis (6) talleres de cada uno de los COE's, llevando a cabo revisiones y aprobaciones de los trabajos técnicos a ejecutar según la necesidad de cada bus; para ello, en cada instalación se cuenta con la infraestructura y personal para el almacenamiento, control y despacho de los repuestos a utilizar las 24 horas del día, 7 días a la semana.

*[Handwritten signature]*

# Orden de Compra

Proveedor: **AGOSAN, S.A.**

Monto: **14,852.00 USD**

Actualmente, no se mantenemos inventario de estos cilindros y se hace necesario reabastecer los almacenes para atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de buses en los siguientes meses y así, evitar un aumento de buses inoperativos.

**Anticorrupción:** **EL CONTRATISTA** garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:  
 1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.  
 2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.  
 En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

**Penalidad:** La multa que se impondrá será cuatro por ciento (4%), del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista, dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

**Fundamento Legal:** Según Reglamento Especial de Contratación, aprobado por la Contraloría General de la República mediante Resolución Número 1598-2025-DNMySC de 5 de mayo de 2025, Anexo 1, Grupo D, Repuestos, D.21.

Departamento de Compras		Dirección de Administración		Departamento de Presupuesto	
				  <b>CRISTABELLA COMBE V</b> ANALISTA DE PRESUPUESTO	
Fecha: 1/8/25		Fecha: 4/8/25		Fecha: 4/8/25	T-48880
Tesorería		Almacén		Refrendo de Fiscalización	
Fecha:		Fecha:		 Fecha: 7/8/25	
Entregado al Proveedor:					
Nombre legible					
Fecha:					